

Lugo, un mes.....	1 pts.
Fuera, trimestre.....	4 »
Ultramar, trimestre.....	12:50 »
Portugal, trimestre.....	3:50 »
Extranjero, trimestre.....	9 »
Numero del dia.....	0:10 »
Numero atrasado.....	0:25 »

# Diario de Lugo

En la Administracion del DIARIO DE LUGO, Armañá, 2, bajo. La suscripcion para fuera de la capital se pagará adelantada, dirigiendo su importe en letras del Giro Mútuo ó sellos de franqueo. Este DIARIO no se publica los dias siguientes á festivo.

DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS

Año IX.

Miércoles 19 de Marzo de 1884

Núm. 2.231

## INTERESANTE.

Acaba de recibirse una partida de consideracion de azufre refinado, en polvo y en canutillo, á precios sumamente baratos. Las personas que lo necesiten podrán dirigirse á los señores López, Perez y Compañía, del comercio de esta capital.

### Herrería de Orrios

Se arrienda por cuatro ó más años, á contar desde el 26 de Julio próximo, la fábrica de hierro, con su casa y diestros, titulada la Nova ó de Orrios, sita en el distrito de Caurel, partido judicial de Quiroga, y propia de la casa de Campomanes. Dirigirse al administrador de la misma en Dompiñor del Incio, D. Ignacio Lopez y Orozco.

Se arrienda la casa número 2 de la calle de la Catedral en esta ciudad: tiene jardín, buenas cuadras y paneras. En la misma darán razon.

### El distrito de Mondoñedo

Recibimos varias cartas del distrito de Mondoñedo en las que se nos dice que los elementos independientes del país están conformes en apoyar con decision la candidatura del actual diputado don Cándido Martinez, lo que en verdad no nos extraña, como seguramente no extrañará tampoco á las personas que desapasionadamente piensen; pues no tiene nada de particular, antes bien es lo más natural que tenga muchas simpatías en su distrito un diputado que en tantas ocasiones supo servir con decision los intereses públicos. Y es muy justo que las personas que no atienden tanto á la política como á la conveniencia de los pueblos, se dispongan á apoyar una candidatura que representa el desinterés, el amor al país y una larga época de buenos servicios.

Nosotros, preseiñdiendo de toda consideracion personal, creemos que es un deber de justicia á que están obligados los electores de Mondoñedo, la reeleccion del Sr. Martinez; sin que esto pueda en manera alguna significar que no estimamos las buenas condiciones del Sr. Pardo Montenegro.

*El Hermandino* y *El Clamor* de esta ciudad sostienen polémica sobre este asunto, en la que necesariamente tiene que llevar la peor parte el segundo de dichos periódicos por el mal terreno en que está colocado; pues sin entrar en discusion acerca de los méritos y servicios del Sr. Pardo, el número y la calidad de los que reúne su adversario político son notorios y están en la memoria de todos, de manera que solo la malicia y la pasion pueden afectar desconocerlos ó intentar negarlos.

No consideramos prudente levantar una personalidad deprimiendo las demás, ni fuera obrar en justicia para atribuir méritos á uno rebajar los que pueda ostentar su adversario; suba cada cual al puesto que mereciere, por sus trabajos y méritos propios, sin menoscabar los

de los demás, y ríndase á cada uno el testimonio de aprecio y consideracion de que fuere digno.

Esto aconseja la imparcialidad é impone la rectitud; por eso encontramos inoportuna é imprudente la provocacion que *El Clamor de Galicia* dirige á *El Hermandino*, retándole á que enumere los servicios públicos prestados por el señor Martinez para ponerlos en comparacion con los del Sr. Pardo, que el periódico local ofrece dar á conocer.

Tenemos seguridad de que el Sr. Pardo Montenegro no agradecerá la desacertada defensa que de él hace *El Clamor*. Por lo mismo que dicho señor es modesto, por eso tendrá que mortificarle lo que, con más celo que prudencia, dice el periódico local.

Este—que protesta de que no acude al terreno de las personalidades—ataca la del Sr. D. Cándido Martinez en una forma que todas las personas dignas, aún los adversarios del diputado por Mondoñedo, rechazan.

No recojeremos nosotros esos ataques, aunque á ello nos obliga la amistad; porque la persona á quien van dirigidos está un poco más alta de lo que *El Clamor* cree, y por lo tanto, disparos hechos de tan abajo no pueden alcanzarle.

Ni siquiera protestamos de esos ataques, que seria darles mucha importancia; de lo que sí protestamos es de que *El Clamor*, que solo sabe personalizar las cuestiones, se atreva á decir á cada momento con la hipocresia que le caracteriza:—No, no, yó no he sido.

En cuestiones electorales, y más cuando el pleito está en las condiciones en que se encuentra el de Mondoñedo, nada se puede vaticinar. A nuestro juicio, el triunfo del Sr. Martinez debe ser un hecho; así lo creemos y así nos lo aseguran. Pero si, contra nuestra creencia, el éxito de la lucha fuere contrario á nuestro amigo, lo sentiríamos no tanto por éste cuanto por el distrito de Mondoñedo que en esa ocasion no habria sido inspirado por la justicia.

Esa derrota—que siempre será honrosa—hará á juicio de *El Clamor*, que los mismos amigos de D. Cándido Martinez volverán á éste la espalda y sospecharán que otros triunfos debieron algo á la fuerza material.

¡Valganos Dios y cómo se le van los piés al articulista de *El Clamor*!

Los amigos del Sr. Martinez para estimar á éste no necesitan verle triunfante, ni son de los que se arriman al sol que más calienta, como quiere dar á entender el diario local; pero si alguno hubiere que para seguir llamándose amigo del actual diputado por Mondoñedo necesita que éste siga siéndolo, ¡vaya bendito de Dios á donde quisiere! No aguarde para caminar ó quedarse á saber quién es el vencedor, que amigos de esa especie no convienen á nadie.

Respecto de las sospechas acerca de otros triunfos ¡qué diremos!

Si D. Cándido Martinez no hubiera presentado su candidatura mas que cuando sus amigos políticos ocupaban el poder; si no hubiese luchado y vencido en la oposicion, podrian caber esas suposiciones que anticipa *El Clamor*; pero como ha sucedido lo contrario, como el Sr. Martinez ha sido diputado mandando los suyos y no man-

dando, gracias al apoyo de sus amigos, eso de la fuerza material no es nada.

Armas más templadas creíamos nosotros que podria esgrimir el periódico vecino en defensa de la candidatura que patrocina; pero hasta ahora solo han aparecido en sus columnas ataques infundados con mezcla, segun es costumbre, de retencias tan pueriles como de mal gusto, á todo lo que creemos haber contestado con más razon y más prudencia que la que dicho periódico emplea.

## Los nuevos amillaramientos

(Continuacion.)

VIII.

### Comprobaciones periciales

El fundamento legal y más exacto en que la Administracion puede apoyarse para verificar los señalamientos de riqueza de los pueblos, es seguramente el de las comprobaciones periciales.

Las comprobaciones sobre el terreno, de seguros y positivos resultados, son, sin duda alguna, el elemento más poderoso para defender el Estado sus legítimos intereses contra las miras bastardas del que pretende ocultar sus bienes para sustraerlos al pago del tributo; pero su tramitacion es larga y costosa, causando vejámenes sin cuento á los contribuyentes, por lo que la Administracion se muestra casi siempre rehacia en ordenarlas, y solo en casos de verdadera y urgente necesidad se decide por su empleo.

Dicha tramitacion está marcada en el reglamento orgánico de 10 de Diciembre de 1878, que es el vigente en la materia, salvo las variaciones en el mismo introducidas por disposiciones posteriores, las cuales manifestamente se contradicen entre sí, como vamos seguidamente á demostrar.

Por circular de la direccion general de Contribuciones, fecha 29 de Diciembre de 1880, se dispuso que inmediata y simultáneamente se diera principio en todas las provincias á las comprobaciones que establece el expresado reglamento en sus capítulos 2.º y 3.º, contrayéndose, en cuanto á la riqueza rústica, al exámen y rectificacion, en su caso, de las propuestas de tipos medios y cuentas de productos y gastos que formáran las juntas municipales, y á formular las notas de proporcion de calidades de los terrenos y arbolados, en virtud del reconocimiento verificado al efecto. Posteriormente se dictó por el mismo centro otra circular que lleva la fecha de 24 de Junio de 1881, encaminada á dar impulso á dichas operaciones, ordenando que se prosiguieran con toda actividad, y fijando al propio tiempo el verdadero sentido de la anterior disposicion, que algunos jefes de estadística la habian interpretado forcidamente, por lo que hicieren necesaria esta aclaracion.

Así las cosas, y sin que los trabajos de comprobacion sobre el terreno adelantaran todo lo que hubiera sido de desear, llegó el momento de la publicacion en la *Gaceta* de la real orden de 30 de Abril de 1882, en la que se disponia que inmediatamente se subsanasen los errores que hubieren motivado que los pueblos dejaran de contribuir

por el nuevo tipo, y asimismo que se llevasen á cabo las comprobaciones determinadas en el párrafo segundo del art. 5.º de la ley de 31 de Diciembre de 1881, en todos los pueblos cuyas cédulas fueron rechazadas por la Administracion, con objeto de que los mismos entraran al disfrute de los beneficios otorgados por aquella. Y no obteniéndose todavía los fines que las citadas disposiciones se proponian se dictó en 29 de Mayo de 1882 otra real orden estableciendo nuevas reglas para la rectificacion de las declaraciones de riqueza imponible, al objeto de que sirvieran de base al repartimiento del año de 1882-83, y variando tambien el procedimiento de las comprobaciones sobre el terreno; pues si antes se practicaban limitándose á la rectificacion de las propuestas de tipos medios y cuentas de productos y gastos y á la formacion de la nota de proporcion de calidades de los cultivos, ahora ya se prescribian, segun la regla segunda complementada en la 7.ª de la real orden en que nos ocupamos las evaluaciones alzadas de la riqueza de los pueblos, para venir en conocimiento de la extension superficial contributiva y de los cultivos declarados con las cédulas, preceptos que se ampliaron y ratificaron más tarde por circular de la Direccion general de contribuciones, fecha 23 de Setiembre del propio año.

Todavía la Administracion pública no estaba satisfecha de los procedimientos que habia fijado para la verdadera evaluacion de la riqueza imponible, y por la real orden de 13 de Abril del año último modificó de nuevo y radicalmente sus anteriores acuerdos, alegando que las comprobaciones sobre el terreno por zonas y masas de cultivo parecen contrarias á la economia de la ley, que se funda en la declaracion de la riqueza individual, y desde luego, por mucha fé que se dé á sus resultados, son útiles á los fines de la misma ley, pues llegando por ellas en los casos más favorables, al conocimiento de la riqueza colectiva, queda sin depurar la exactitud parcial de las declaraciones individuales, que es á la que ha querido concederse el beneficio de tributar al 16 por 100.

Y si estos preceptos se cumplieren, los motivos de censura desaparecerian, saliendo con ello algun tanto beneficiado el contribuyente veraz y la equidad en la distribucion del impuesto evidenciada; pero es el easo que los trabajos estadísticos se han paralizado quedando de hecho suspendidas las comprobaciones periciales sobre el terreno, pues que al presente ninguna comision funciona, ni aún se sabe cuándo reanudarán estas interrumpidas tareas. Bien es verdad que aunque otra cosa sucediera, dudamos mucho que el resultado de dichas comprobaciones llegaran á tener verdadera eficacia; pues sabemos de algunos pueblos cuyos expedientes, á pesar de que los trabajos de peritacion ha ya mucho tiempo que se terminaron, hasta la fecha no se han aprobado ni desaprobado, por lo que las cifras resultantes no han podido todavía constituir el fundamento legal para la designacion de la riqueza contributiva, lo cual induce á creer que, si esta aparece disminuida con relacion á la que en los actuales amillaramientos venia figurando, los referidos expe-

dientes se conservarán como antecedente ó dato estadístico que surta sus efectos *ad kalendas græcas*.

Con posterioridad á las disposiciones citadas, se publicó la real orden de 21 de Noviembre último, por la que se vuelven á disponer, según el criterio del centro directivo ya citado, las comprobaciones por zonas y masas de cultivo; pues si bien en su prevención tercera se establece que la comprobación ha de verificarse en los términos prescritos en el art. 5.º de la ley de 31 de Diciembre, como quiera que estos no pueden ser más vagos, toda vez que solo se refieren *genéricamente* á la comprobación, sin que se especifique la índole especial de ésta, la expresada dirección, en sus prevenciones aclaratorias ó complementarias, invoca al efecto la repetida circular de 23 de Setiembre de 1882, que es la que regula el procedimiento de las evaluaciones alzadas de la riqueza de los pueblos.

Y hecha la reseña de los preceptos establecidos para la práctica de las operaciones periciales, tratemos de demostrar los inconvenientes de que adolecen una y otra clase de comprobaciones.

**Comprobaciones generales.**—Estas fueron las primeras en que se ocuparon los individuos del cuerpo facultativo nombrado por la superioridad, y las que en nuestro concepto procedían antes que ninguna otra.

Redúciase su objeto á examinar y rectificar en su caso las propuestas de tipos medios y cuentas de productos y gastos que hubieren formado las juntas municipales. A este efecto, los peritos deberian pasar á la localidad respectiva y reconocer su término jurisdiccional por todas partes y con la detención necesaria, á fin de enterarse y formar juicio perfecto de la calidad de los terrenos y arbolados, clase y sistema de todos los cultivos y rendimientos que hubieran de fijarse á cada unidad de las que deben figurar en la nueva cartilla evaluatoria. Una vez terminada la inspección, enterados los peritos de las propuestas y demás datos, é ilustrados de cuantos crean convenientes por las esplicaciones verbales que en caso necesario exijan de la misma junta municipal, consignarán á continuación de dichas propuestas las observaciones ó modificaciones que deban hacerse en ellas, ó formarán otras cuando á su juicio sean notables y muy generales las faltas que en los documentos encuentren. Concluidas que fueren estas operaciones, los peritos formarán una nota por clases de cultivos en que manifiesten la proporción en que hayan encontrado durante el reconocimiento de los términos de los pueblos, los terrenos arbolados y plantíos de primera calidad, con los de segunda y con los de tercera.

Estas operaciones, sencillas si se quiere, y de procedimiento abreviado, pues que en cada pueblo solo se invertirían de seis á ocho días en su ejecución, vendrían á aportar un factor importante para la valoración de los elementos tributarios de una localidad, constituyendo la principal base para la exacta determinación de los mismos, y como un punto de transición para las ulteriores operaciones complementarias. Es ciertamente un contrasentido que rijan en la actualidad los mismos tipos evaluatorios que el año 60, cuando tan honda ha sido la trasformación sufrida en nuestro país durante el tiempo que va trascurrido desde entonces, ya debido á la mejora y depuración de los cultivos, ya también al adelantamiento general que ofrecen en el día la producción y la riqueza en todas sus manifestaciones, razón por la cual no pueden hoy sostenerse las evaluaciones de

riqueza que aparecen consignadas en las cartillas vigentes, so pena de perjudicar ó favorecer en alto grado á los pueblos, sin darse de ello cuenta los agentes de la Administración.

Las ventajas, pues, de esta clase de comprobaciones es indubitable, por más que mediante ellas no se pueda descender á la exacta averiguación de la riqueza individual, lo cual ya vendría después; siendo además su coste relativamente insignificante, razón que abona asimismo la preferencia de su empleo. Teniendo ya este punto de partida, á la Administración se le ofrecía un amplio horizonte y un camino expedito para llegar á la meta de sus aspiraciones, en un período de tiempo más ó menos dilatado.

**Comprobaciones alzadas.**—Por lo tocante á estas, solo tenemos que repetir lo ya expuesto anteriormente, al referirnos á la real orden de 31 de Abril por la cual quedaron las mismas indefinidamente suspendidas. Su tramitación es larga y costosa, pues en cada una de ellas no se invertirán menos de dos ó cuatro meses, según la importancia del distrito de que se trate, sin que al cabo ofrezcan tampoco un resultado positivo, toda vez que por ellas no podrá llegarse sino al conocimiento de la riqueza colectiva, determinada por zonas y masas de cultivo, pero nunca al de la individual, indispensable factor para la distribución equitativa del impuesto entre los distintos propietarios de una localidad.

En la hipótesis de que la evaluación alzada acusara un aumento de riqueza sobre la declarada en las cédulas de amillaramiento, surge la dificultad relativamente al modo de repartir entre los declarantes la diferencia de más que resultase de la peritación. ¿Se distribuirá proporcionalmente entre todos ellos, rebasando de este modo el tipo legal del impuesto, ó solo entre los que á juicio de la junta municipal hubiesen dejado de declarar la verdad en sus respectivas cédulas? Optase por el uno ó el otro medio, forzosamente surgiría de ello un semillero de reclamaciones que provocarían la comprobación parcelaria, constituyendo además grave responsabilidad para la junta que hiciera alteraciones arbitrarias en la riqueza individual sin ser notificadas á los interesados y consentidas por los mismos.

De otro procedimiento podría echarse mano para llegar al fin apetecido, evitando reclamaciones de todo género, el cual consiste en llamar individualmente á los propietarios cuyas declaraciones, á juicio de la junta, entrañasen ocultación, para invitarlos á que aceptasen el aumento que la misma estimase procedente con vista del resultado de la comprobación verificada. Este trámite será el más lógico y racional, pero requiere un profundo conocimiento por parte de los individuos de dichas juntas de la riqueza existente en los distritos, además de ser molesto y dilatatorio, sin que en el último término viniese á dar un eficaz resultado, dada la natural resistencia de los contribuyentes á declarar aumentos en su riqueza.

La evaluación alzada, pues, de la riqueza rústica, ofrece grandes inconvenientes, según queda visto, sucediendo lo propio por lo que respecta á la de la urbana. Distribuyendo todos los edificios y casas de un pueblo, de cualquiera clase y condición, en determinado número de clases ó categorías, según los productos en renta anual de cada uno de ellos, no se llegará nunca al conocimiento exacto del líquido imponible que les corresponda, sino solo de una manera aproximada, pudiendo darse el caso de que se be-

neficie en alto grado á un particular, dada la gradación de la escala respectiva á cada una de las categorías que se formen en el pueblo, pues no todos los predios urbanos pueden agruparse para asignárseles igual renta por existir perfecta analogía entre los mismos.

**Comprobaciones parcelarias.**—No cabe desconocer que esta clase de comprobaciones es la que mejor conduce á dar satisfactoria solución al difícil problema que nos ocupa, porque ofrecen como resultado la exacta determinación de la riqueza individual contributiva, así por lo que concierne á la cantidad como á la calidad; pero los gastos que en ellas se ocasionaren serian cuantiosos, toda vez que invertirían largo tiempo, y su realización poco menos que imposible en la actualidad, debido á la defectuosa organización de las oficinas encargadas del servicio de rectificación de amillaramientos y del cuerpo especial á quien se hallan cometidos los trabajos facultativos. Además, esta comprobación parcelaria ó individual, si habia de responder á su objeto, equivaldría indudablemente á la formación del catastro, y esta empresa, dada su notoria magnitud, para realizarse necesitaria de la concurrencia de una suma de circunstancias y condiciones que, en el estado actual del Erario público, no es posible, ni siquiera probable allegar.

Por consiguiente, ó hay que desistir por ahora, y mientras de otros elementos no se disponga, de la ejecución de las comprobaciones periciales, puesto que carecerían de eficacia no verificándose en términos hábiles, ó optar desde luego por el sistema de las generales, las cuales, sobre que no empiecen á que las demás se practiquen llegada que sea su oportunidad, romperían ese anacronismo que resulta de aplicar en el día los mismos tipos evaluatorios que regían en el año 60 para la estimación de la materia imponible de los pueblos. De no haberse interrumpido las mismas desde que dieron principio, ó sea desde Julio de 1881 á la fecha, acaso estuvieran ya fijados los nuevos tipos en todos los distritos municipales, constituyendo la base más exacta y legal para las operaciones ulteriores de clasificación y valoración de los predios rústicos, elemento principal de la riqueza del país.

JESÚS CENCILLO.

**El Imparcial** da los siguientes consejos á los productores españoles:

«Hemos dicho que debemos temer la competencia de Italia. Esta nación produce más vinos que España. La primera productora es Francia, la segunda Italia, la tercera España, si bien respecto de nuestro país no tenemos datos seguros, porque nuestro Gobierno no se ocupa de recogerlos, ni sobre caldos, ni sobre cereales. Ello es que la producción de Italia ha sido en 1883 de 28.437.000 hectólitros.

Pues bien: se está organizando en este país una gran liga de productores para ir á explotar el mercado de Inglaterra, y los medios que se escogitan, tales como la construcción de grandes depósitos y bodegas, son propios de una nación que hoy se distingue por su actividad en el fomento de su riqueza.

Si en España se descuidan el Gobierno y los cosecheros, si no saben como allí estos constituirse en grandes asociaciones mercantiles, quedaremos en esta cuestión, como hemos quedado en otras, muy por debajo de un pueblo que lleva para rubor nuestro pocos años de unidad nacional.»

Son muy de tenerse en cuenta por las autoridades, las asociaciones y los particulares, los consejos de *El Imparcial*.

### Recortes y noticias

De un diario izquierdista:

«Los pueblos hoy, más que reformas de cierta especie, necesitan paz y descanso; los pueblos hoy, como los campos en la primavera empiezan á cubrirse de hojas, necesitan no los abrasantes rayos del sol canicu-

lar, sino el tibio calor y las vivificantes brisas de Mayo; y si bien el país quiere la libertad, quiere también el orden, sabiendo como sabe que solo en él puede encontrar verdaderas garantías de ser libre.»

Pues, señor; no entendemos esto.

Un periódico izquierdista diciendo esas cosas y la conciliación no pudo hacerse por los afanes reformistas de la izquierda, á que se oponía Sagasta.

Las siguientes líneas que cortamos de un colega resumen perfectamente lo que nosotros tenemos dicho en repetidas ocasiones al combatir el caciquismo y exponer las razones del poder de este y del apoyo que los gobiernos le dispensan.

«Confianza la dirección de los partidos en las grandes, como en las pequeñas localidades, á hombres desinteresados que no se prestasen á manejos electorales, que administrasen bien y honradamente los intereses públicos, la verdad electoral vendría enseguida, y con ella la opinión influyendo en el Parlamento y en todas las esferas de la vida pública, para introducir reformas saludables para la administración de los intereses del país.

Es posible que al obrar de este modo, más de un Gobierno tuviera que resignarse á perder el poder, ó lo que es lo mismo, las elecciones; pero como se ha dicho ya en varias ocasiones, con gran acierto, no habrá en España política seria, ni verdad en el sufragio, ni confianza en los gobiernos hasta que se dé el primer caso de que un ministerio pierda unas elecciones.»

Predicar no es dar trigo; por eso el periódico que así se expresa lo hace desde la oposición.

Cuando sus amigos ocuparon el poder, callóse tan buenas cosas; por eso ahora le contestarán, y con razón:

—¿Por qué no ha hablado á tiempo?

De *La Correspondencia* de anoche:

«Varias señoras de la aristocracia de Barcelona proyectan regalar una sobrepliz al padre Mon.

También las señoras de Sevilla tratan de regalar al reverendo jesuita un magnífico cáliz antiguo guarnecido de preciosas amatistas.»

Cunde la fama del padre Mon que se eterniza con su sermón.

Me gusta mucho ver cómo toman el asunto con calor esas señoras tan piosas.

De seguro que en sus pueblos respectivos no hay pobres á quienes dar una limosna, ni miserables á quienes socorrer.

De las noticias de París que inserta un colega:

«Segarra, el ex-guardia civil que llegó á ser oficial superior en el ejército carlista, y más tarde alcanzó dar su mano á una rica heredera, ha sido condenado ayer por el tribunal del Sena á dos años de prisión. El fiscal acusaba al reo de haber falsificado su partida de bautismo; la mujer del ex-cabecilla, que ha asistido á la audiencia y depuesto como testigo, ha hecho el caloroso panegírico de su marido; mas á pesar de la elocuencia de su bella mitad, el jurado se ha mostrado inexorable, y el ex-general de don Carlos irá á meditar durante dos años en la prisión las inconveniencias de raspar números en las actas del estado civil.»

¡Buena persona está el tal Segarra!

A principios—*passer le mot*—de Toison y húngaras, no corresponden generales de otra estofa.

### Correspondencia

**Madrid 16.**—Dícese que la partida que ha aparecido en la isla de Cuba y de que dí á V. cuenta en mi telegrama de anoche, es de gente ajena en un todo á la política y de esa que no vive más que de la rapiña. Que el Capitán general de aquella antilla ha enviado en su persecución una fuerza de guardia civil, que en el movimiento combinado que ha emprendido, es de esperar que pronto caiga sobre los malhechores. Que no es cierto que estos hayan incendiado ingenio alguno, como se había dicho. También se desmiente el desembarque de una expedición filibustera procedente de Nueva-York sinó lo que hay es, que el centro directivo revolucionario constituido en esta ciudad ha tratado de fletar un buque, pero que faltarle medios no ha podido conseguirlo, porque los recursos que esperaba realizar le han salido

fallidos. Que nuestro representante cerca del gobierno de los Estados Unidos que estaba muy sobre aviso de los trabajos que estaban haciendo los enemigos de la integridad de nuestro territorio, ha conseguido con el eficaz auxilio del gabinete de Washington, cuyos buenos oficios para con España, se acentúan cada vez más, hacer fracasar la intenciona que el filibusterismo preparaba. Esto, pues, se ha dicho hoy por personas muy allegadas al ministerio Cánovas, al hablar de los asuntos de Cuba de que anoche y hoy se ocupa toda la prensa, excepción de algunos periódicos ministeriales que nada dicen sin duda porque la cosa no tiene la importancia que se creyó en los primeros momentos en que esparció el rumor por los círculos noticieros, ayer tarde á última hora.

Mucho se trabaja para atraer á Sagasta á una inteligencia con los demócratas iniciadores y patrocinadores de la coalicion consabida. Varios individuos de la mayoría parlamentaria, consideran conveniente y oportuna la aceptación de las invitaciones hechas al objeto de prestarse mútuo apoyo los diferentes partidos liberales en la próxima lucha electoral, si han de contrarrestar en algo la influencia moral y material que atribuyen al Gobierno y contra lo cual vienen trinando las oposiciones todas. Pero el Sr. Sagasta firme en sus trece y recordando á sus amigos que le recomiendan la coalicion, la guerra implacable que le hicieran los que hoy pretenden coaligarse con él, cuando la izquierda estaba en el poder, se resiste cada vez con más empeño; llegando hasta decir, que ya que los bandos democráticos al ocurrir la última crisis, en odio al fusionismo, pedían á voz en grito, un ministerio conservador antes que la vuelta de Sagasta, sufren ahora las consecuencias; y que antes que consentir que el partido fusionista entrara en coalicion con los que tanto daño le hicieron en la época expresada, sabría retirarse para siempre de la vida activa de la política. Estas palabras dicen personas que deben saberlo, repite hoy muchas veces el Sr. Sagasta, cuando del asunto le hablan la gente que todavía insiste en la coalicion.

(El Corresponsal.)

### La conspiracion

Varios periódicos de la mañana se ocupan de la que anoche se descubrió en Madrid, dando bastantes pormenores: el principal detenido es el general Velarde.

Pero vamos con los detalles. En el teatro Real anoche, fue donde principiaron á correr los primeros rumores de este suceso, que hemos sabido como todos los de su índole con profunda pena. Se advirtió que pasaron al señor conde de Toreno, que ocupaba una butaca, dos recados, y que salió al recibir el segundo; se advirtió tambien que conferenciaba á poco animadamente con el Sr. Elduayen, que tambien concurría á *Los Hugonotes*, y pronto, aunque con las exageraciones y deficiencias consiguientes, corría la noticia de la conspiracion á que nos referimos.

Los permenores de ella la traen los periódicos de la mañana, sin duda despues de haber visitado esta mañana los centros oficiales.

Constaba á las autoridades que se conspiraba por militares y paisanos más ó ménos conocidos por sus ideas avanzadas, y que se conspiraba en sentido republicano.

Uno de los agentes de la autoridad, que venia sobre la pista, tuvo conocimiento de que al nochecer debían reunirse los conspi-

radores en una casa de la plaza de Afigidos, avisó á sus jefes, éstos tomaron sus medidas, y á eso de las ocho cayeron sobre ellos, deteniendo á todos los que en la habitacion se hallaban.

Los detenidos son: el general Velarde, un alférez de húsares de la Princesa, dos sargentos del regimiento de Garellano, uno del batallon de Ciudad-Rodrigo y dos paisanos, de quienes no se nos dieron los nombres, si bien se añade son desconocidos.

El cuarto donde se verificaba la reñion clandestina, es un cuarto desalquilado de una casa de la plaza de los Afigidos, á donde pensaba ir á vivir uno de estos dias el general Velarde.

Realizadas estas prisiones de que hablamos, sea por revelaciones del sumario, ó por otros indicios que desconocemos, se han verificado otras varias prisiones esta madrugada, citándose entre las personas á quienes se buscaba, al brigadier Villacampa. *El Imparcial* añade que las detenciones de militares han sido bastantes, y que los trabajos tenían ramificaciones; y por su parte *El Globo* añade que la conspiracion era análoga á la de Agosto, estando principalmente complicadas las clases inferiores del ejército.

De los periódicos ministeriales el único que se publica por la mañana, es *La Integridad*; pero este no dice una palabra del suceso. Solo *La Correspondencia*, despues de referirlo brevemente, añade que en los círculos políticos anoche todo se volvian comentarios y cálculos, y que en los centros oficiales se aseguraba que cuantos intenten perturbar la absoluta é inalterable tranquilidad que se disfruta en el país, quedarán sujetos inmediatamente al rigor de las leyes.

(El Correo.)

«Las autoridades estaban advertidas y sus agentes seguian la pista á algunos de los presuntos conspiradores; se vigilaba cuidadosamente á uno ó dos oficiales generales, á quienes de antiguo se les conoce por profesar ideas políticas exaltadas.

Uno de los agentes tuvo conocimiento de que al nochecer debían reunirse los conspiradores (no sabemos si todos ó una parte de ellos) en uno de los pisos de la casa en que habita el general Velarde, en la plaza de Afigidos, avisó á sus jefes, estos tomaron sus medidas, y cosa de las ocho cayó sobre ellos deteniendo á todos los que en la habitacion se hallaban.

Los detenidos son: el señor general repetidamente citado, un alférez de húsares de la Princesa, dos sargentos del regimiento de Garellano, uno del batallon de Ciudad Rodrigo y dos paisanos, de quienes no se nos dieron los nombres, asegnrándonos ser perfectamente desconocidos.

No sabemos si por indicacion de los detenidos, por haberles ocupado documentos ó escritos reveladores de sus planes, ó por mera presuncion ó sospecha, es lo cierto que, según version oficial, durante las horas de la madrugada se estaba procediendo á la detencion de algunas personas, figurando como más significado el señor brigadier Villacampa. Y lo consignamos nominalmente, porque á la hora en que se nos hacia la referencia, se creía en los centros oficiales que debía estar ya detenido.

Un último detalle de las referencias oficiales. El Gobierno cree que la conspiracion descubierta era en sus tendencias muy semejante ó igual á la que dió ocasion á los acontecimientos de Agosto del año último, y cree tambien que pueda tener ramificaciones entre las clases inferiores del ejército.

trar palabras que expresasen mi asombro, y sole decía: ¡Oh! ¡ah!

—El amado mio, continuó aquella mujer que debía ser la mía. (Desdémona enojando á Oteló á propósito del pañuelo que quería que diese á Cassio, no era nada en comparacion de esto.) Lo hubierais querido mucho, Benjamin.

—¡Yo! ¿Benjamin quererlo? Jamas, señora; jamás hubiera querido á ese capitán Thomas. Y en cuanto á traerlo aquí y hablarle de ello cuando ya están terminados los preparativos y se acerca de tal modo el día de la boda y me han traído el traje á casa, es incomprendible.... Nada de capitán Thomas.

—¿No lo quieres? ¡Qué mal corazón! ¿Conque era malo por eso? Era lo que me faltaba.

Me acordaba entonces de un libro con cubierta verde que habia visto con frecuencia en Mornington Place, libro escrito en extravagante idioma y que yo atribuía, ya á la evidente falta de sentido moral en aquel cerebro de mujer que yo adoraba, ya á la pérdida gradual de esta parte de la masa cerebral, ocasionada por las lecturas de libros extravagantes.

Hice interiormente juramento de que, una vez casado, Rosa Matilde no leería otra cosa que las buenas novelas inglesas llenas de fábulas agradables que elevan el sentido moral y desarrollan los órganos intelectuales.

Leería la modestísima lectura, pero sana, de las obras de cuartillo de real, sacadas de las puras fuentes de Fielding y de Molett, de las piadosas lucubraciones de Jonat Bam Sterne (este creo que era algo así como obispo irlandés, lo que es una só-

lida garantía), y no nutriría su espíritu con esas lecturas excitantes cuyo origen son Soho, Square y Brighton Arcade; y para no olvidar nada, ese buen sugeto que se llama Jeffs de Brighton, ese otro autor de amores, de hortería, Holborn, y el mejor de los de su raza, Rosque.

Pues bien; era esta la segunda vez que oia pronunciar aquel nombre detestado. Pasemos ahora á la tercera.

Fué en la noche de la víspera de nuestra boda, quiero decir, en la noche de la víspera de la que debía haber sido nuestra boda.

La noche era más triste que de costumbre. La casa estaba llena de maletas, muros y cajas de ángulos agudos, todo incómodo hasta no poder más.

Rosa Matilde estaba de mal humor y se deshizo en lágrimas á la vista de una tetera de metal inglés, diciendo que era la última vez que iba á tomar el té hecho en aquella vieja y querida tetera.

Me trataba como si yo hubiera sido un intrigante que hubiera querido casarme con ella para quitarle la tetera, cuando yo habia comprado una de plata que me costó dos libras y media.

Pero, como ya he dicho, el defecto de Rosa Matilde era el de hablar con mucha volubilidad, y habia mucha sensiblería en aquella cándida niña de Hampstead Road.

No dije nada, y empecé á poner las direcciones en los baulles. Debíamos partir para París, y me costaba inmenso trabajo poner el nombre bien escrito del hotel Maurice.

Esto complicaba muy mucho la situacion, porque Rosa Matilde comenzó á burlarse de mi torpeza. A pesar de todo, no

parece que con precaucion se está instruyendo expediente á un empleado del ramo de consumos; y según, se nos dice, es instructor del procedimiento el mismo individuo que denunció el hecho origen de aquél.

No es esto muy equitativo que digamos, ántes bien nos parece abusivo, y nos permitimos llamar sobre este particular la atencion del señor alcalde, que suponemos, dado su buen sentido, estará conforme con que en ese expediente no tome tanta parte la persona que hizo la denuncia, por hallarse desde luego interesada en el asunto.

No sea que suceda, por descuido, que una misma persona haya denunciado, instruya el expediente y proponga la resolucio-

Señor alcalde, á V. S. conviene que haya claridad en esas cosas.

Para que no se diga, Refiriéndose *El Clamor* á los cargos públicos importantes que ha desempeñado nuestro querido amigo el Sr. Martinez Montenegro, dice que esos cargos se renuncian siempre por delicadeza política.

¡Eh! Ya lo saben cuantos hombres públicos han ocupado y ocupan esos puestos. *El Clamor* les dá una leccion de delicadeza política.

No permite ésta que un hombre de partido acepte de sus correligionarios una direccion, una subsecretaría, nada.

Ignoramos si la delicadeza política permite aceptar un ministerio. *El Clamor* no ha dicho tanto todavía; pero tal vez lo dirá mañana.

Tenemos curiosidad por saber quienes desempeñarían esos cargos el día que fuese doctrina aceptada la que sienta el vecino. ¡Ah! pero ya lo sabemos: los desempeñarían los que no tuviesen delicadeza política.

Y tentados estamos de señalar. ¿Quién será el tratadista que así elucubra en *El Clamor*?

El gremio de carpinteros celebra hoy la festividad de su santo patrono con festejos públicos.

Desde las ocho á las once de la noche lucirá una vistosa iluminacion en la fachada de la iglesia de Santo Domingo, disparándose en este intervalo multitud de bombas y voladores, quemándose tambien alguna pieza de artificio. Además se verificará la ascension de varios globos, todo lo cual será amenizado por una banda de música.

El *Boletín oficial* del 18 contiene: Un real decreto precedido de exposicion, relativo á las atribuciones de los tribunales de Guerra.

me enfadé. Era ya tiempo de marcharme; estreché la mano de la señora Pocklington, que me la estrujó entre las suyas, diciendo que era el mejor sugeto de Inglaterra (¿cómo podía decir esto no conociendo á todos los ingleses?), al que mejor podía haber confiado la suerte de su hija, de su niña adorada, hubiera dicho las mismas palabras á Brown, á Jones y á Robinson. Los sabía, pero aparentaba alegre reconocimiento cuando nos íbamos á separar.

Pero el amo de los truenos preparaba el más gordo.

No habia dado yo trescientos pasos, cuando me acordé que no habia preguntado por los que concurrirían al día siguiente á la iglesia y á qué hora nos íbamos á casar, porque les habia dejado á ellas que la fijaran.

Tuve que volver á preguntarlo. La criada, como de costumbre, estaba ocupada en oír los chicleos del municipal en la puerta del jardín que estaba abierta.

Pasé, y al llegar al salon oí salir de los lábios de la mujer con quien iba á unirme para siempre estos apasionados acentos: ¡Thomas mio! ¡adorado Thomas de mi alma!

En todo el tiempo de nuestras relaciones jamás me habia dicho *mi* de ninguna clase, mucho ménos *mi adorado* Benjamin. El *mi* era sin duda una expresion cariñosa reservada á ese marino ó á ese militar seductor.

—*Mi* Thomas ha vuelto. Mal sugeto, vente hacia aquí.

Despues de este *Ven hacia aquí*, se oyó un ruido parecido al de los arrullos de los pájaros, al del batir de sus alas, cuando

(Se continuará)

### Cosas locales

Parece que con precaucion se está instruyendo expediente á un empleado del ramo de consumos; y según, se nos dice, es instructor del procedimiento el mismo individuo que denunció el hecho origen de aquél.

No es esto muy equitativo que digamos, ántes bien nos parece abusivo, y nos permitimos llamar sobre este particular la atencion del señor alcalde, que suponemos, dado su buen sentido, estará conforme con que en ese expediente no tome tanta parte la persona que hizo la denuncia, por hallarse desde luego interesada en el asunto.

No sea que suceda, por descuido, que una misma persona haya denunciado, instruya el expediente y proponga la resolucio-

Señor alcalde, á V. S. conviene que haya claridad en esas cosas.

Para que no se diga, Refiriéndose *El Clamor* á los cargos públicos importantes que ha desempeñado nuestro querido amigo el Sr. Martinez Montenegro, dice que esos cargos se renuncian siempre por delicadeza política.

¡Eh! Ya lo saben cuantos hombres públicos han ocupado y ocupan esos puestos. *El Clamor* les dá una leccion de delicadeza política.

No permite ésta que un hombre de partido acepte de sus correligionarios una direccion, una subsecretaría, nada.

Ignoramos si la delicadeza política permite aceptar un ministerio. *El Clamor* no ha dicho tanto todavía; pero tal vez lo dirá mañana.

Tenemos curiosidad por saber quienes desempeñarían esos cargos el día que fuese doctrina aceptada la que sienta el vecino. ¡Ah! pero ya lo sabemos: los desempeñarían los que no tuviesen delicadeza política.

Y tentados estamos de señalar. ¿Quién será el tratadista que así elucubra en *El Clamor*?

El gremio de carpinteros celebra hoy la festividad de su santo patrono con festejos públicos.

Desde las ocho á las once de la noche lucirá una vistosa iluminacion en la fachada de la iglesia de Santo Domingo, disparándose en este intervalo multitud de bombas y voladores, quemándose tambien alguna pieza de artificio. Además se verificará la ascension de varios globos, todo lo cual será amenizado por una banda de música.

El *Boletín oficial* del 18 contiene: Un real decreto precedido de exposicion, relativo á las atribuciones de los tribunales de Guerra.

me enfadé. Era ya tiempo de marcharme; estreché la mano de la señora Pocklington, que me la estrujó entre las suyas, diciendo que era el mejor sugeto de Inglaterra (¿cómo podía decir esto no conociendo á todos los ingleses?), al que mejor podía haber confiado la suerte de su hija, de su niña adorada, hubiera dicho las mismas palabras á Brown, á Jones y á Robinson. Los sabía, pero aparentaba alegre reconocimiento cuando nos íbamos á separar.

Pero el amo de los truenos preparaba el más gordo.

No habia dado yo trescientos pasos, cuando me acordé que no habia preguntado por los que concurrirían al día siguiente á la iglesia y á qué hora nos íbamos á casar, porque les habia dejado á ellas que la fijaran.

Tuve que volver á preguntarlo. La criada, como de costumbre, estaba ocupada en oír los chicleos del municipal en la puerta del jardín que estaba abierta.

Pasé, y al llegar al salon oí salir de los lábios de la mujer con quien iba á unirme para siempre estos apasionados acentos: ¡Thomas mio! ¡adorado Thomas de mi alma!

En todo el tiempo de nuestras relaciones jamás me habia dicho *mi* de ninguna clase, mucho ménos *mi adorado* Benjamin. El *mi* era sin duda una expresion cariñosa reservada á ese marino ó á ese militar seductor.

—*Mi* Thomas ha vuelto. Mal sugeto, vente hacia aquí.

Despues de este *Ven hacia aquí*, se oyó un ruido parecido al de los arrullos de los pájaros, al del batir de sus alas, cuando

—Una real órden desestimando la demanda presentada por D. Eladio Lopez, de Guadalajara, pidiendo la nulidad de otra expedida en 21 de Marzo del 83 que confirmó un acuerdo de la direccion de la Deuda, declarando caducados los intereses de una lámina de la deuda al 5 por 100.

—Una disposicion de la direccion general del Instituto geográfico y estadístico, sacando á concurso nueve plazas de topógrafos de la clase de terceros, dotadas con el haber de 1.500 pesetas anuales.

—Anuncio de la administracion de contribuciones y rentas de la provincia, referente á que los contribuyentes participen la alteracion que hayan experimentado en su fincabilidad.

### Estacion meteorológica de Lugo

Día 17 de Marzo de 1884.

Temperatura máxima al sol 24° centígrados.

Idem id. á la sombra, 20° id.

Idem mínima id. 9° id.

Lluvia en las 24 horas anteriores á las nueve de la mañana (milímetros,) ninguna.

Santos de hoy.—San José. Idem de mañana.—Santos Eugenio y Eufemia,

Cultos.—En la iglesia de Santo Domingo tendrán lugar, como último día de la novena que en dicho templo dedica al santo patriarca la hermandad de San José, los siguientes:

A las ocho de la mañana, misa de comunión general. A las diez se cantará la solemne con exposicion de S. D. M. en la que pronunciará el panegirico del santo el canónigo Sr. D. Máximo Corzon, terminada la cual, saldrán procesionalmente las sagradas efigies de San José, niño Jesús y de la Virgen del Rosario, alrededor de la espaciosa plaza de Santo Domingo.

A las seis de la tarde tendrá lugar la novena como en los dias anteriores.

En la S. I. C. habrá tambien sermón en la misa conventual por el Sr. D. Francisco Junquera, que lo hará por el Sr. D. José Trucharte.

Ungüento y Pildoras Holloway.—El Salvaguardia de la Sociedad.—Cualquiera que sea la enfermedad, donde quiera que se descubra, sea externa, sea internamente, sus victimas pueden acudir al sistema de tratamiento del Profesor Holloway confiado en que ningun día pasará sin que ellos se sientan algun tanto mejores. Para la remocion de las úlceras ó la cura de las heridas, las llagas, las erupciones, los abcesos, las inflamaciones glandulares, y las afecciones de la garganta y el pecho en generallo único que se necesita es usar el Ungüento Holloway conforme á las instrucciones impresas de que vá acompañado cada bote del medicamento. En toda dolencia que data de mucho tiempo conviene recurrir á las Pildoras Holloway, porque ellas estimulan la circulacion, renuevan la debida energía nerviosa é inducen una accion reparativa. 2

### Servicio particular.

MADRID 17 19'30 (noche.)

El Consejo de ministros reunido hoy se ha ocupado de la conspiracion abortada, continuando incounicados el general Velarde, Villacampa, Morán, Lahoz y otros.

Ha sido indultado el reo de Se-gorbe.

Firmado el decreto declarando cesante al contralmirante Izquierdo.

Denunciados «El Porvenir» y «El Progreso.»

### (5) Folletín del DIARIO DE LUGO

## EL CAPITAN THOMAS,

CUENTO DE

## MISS BRADDON

Thomas hubiera sido muy feliz en aquella casa arreglada por mi.

No soy de los aficionados á usar de exageraciones y metáforas, ni me gusta usar la ironía; pero no pude entonces ménos que decir con cierta amargura:

—Muchas gracias. Pero el amo de los truenos aún no habia acabado por completo con mi paciencia.

—Ciertamente que hubiera sido aquí muy dichoso, respondió la vieja serpiente de suegra que debía ser la mía. ¡Cuánto le hubiera gustado esta alfombra del comedor! Estoy segura de que la hubiera sabido apreciar mejor que usted, señor Strothers.

Estas palabras eran probablemente un epígrama lanzado contra lo que ella consideraba mi mal gusto.

El capitán Thomas hubiera sin duda comprendido el sentido oculto de aquellas flores azules de la alfombra, poéticos símbolos de algun pensamiento cursi de la suegra.

—Si, mamá, porque yo lo hubiese traído aquí á ese querido de mi alma si no lo hubiésemos perdido, contestó Rosa Matilde. No hubiera consentido que se lo quedase usted sola.

Yo dije sólo: ¡Oh! ¡ah! No podía encon-

# Billetes con Premios

del año 1884

## de la ciudad de VIENA (Austria).

**3 PREMIOS PRINCIPALES!!!**  
cada un

# 1.750,000 Reales

á ganar.

Esta enorme suma la importa el premio principal que puede ganarse en la grande lotería de dinero de la Ciudad de Viena. Esta lotería de dinero fué instituida en base á la ley del Imperio Austriaco y del puntual desembolso de todos los premios garantiza con toda la hacienda pública la Ciudad imperial de VIENA. Por eso excluir se ha cualquier duda en cuanto á la solidez de esta lotería de dinero. La Casa banquera firmada vende y remite estos billetes con premios válidos para todos los sorteos que tienen lugar en los dias siguientes:

Primer sorteo el 1.º de **Abril** de 1884  
Segundo sorteo el 1.º de **Julio** de 1884  
Tercer sorteo el 1.º de **Octubre** de 1884

En estos 3 plazos de sortear se han determinadamente los grandes premios siguientes:

3 premios principales cada un de Reales	1.750,000 =	Reales	5.250,000
1 premio de	262,500 =		262,500
2 premios cada un de	175,000 =		350,000
1 premio de	87,500 =		87,500
2 premios cada un de	43,750 =		87,500
15 premios cada un de	8,750 =		131,250
12 premios cada un de	2,625 =		31,500
24 premios cada un de	2,187½ =		52,500
2.560 premios cada un de	1,225 =		3.136,000
1.180 premios cada un de	1,137½ =		1.342,250

en total 3.800 premios de un importe de

# 10.731,000 Reales!!

El precio de los billetes es de **Pesetas 30 por billetes enteros**

Llábase expresamente la atención en eso que por el sobredicho precio los billetes son pagados para todos los 3 sorteos y que del premio defalcarse sólo el valor del curso. El importe de los billetes pedidos se puede remitir en billetes del banco españoles, en sellos del correo españoles, en libranzas del Giro Mútuo, tambien en letras sobre plazas de España ú otras de Europa. Tan pronto que reciba el importe la firmada Casa banquera envia los billetes pedidos válidos para TODOS los 3 sorteos en carta cerrada á los comitentes; á cada remesa de billetes acompáñase gratuito el programa detallado de todos los 3 sorteos en lengua española. Los nombres de los comitentes se anotan inmediatamente y despues de cada sorteo cada tenedor de billete recibe la lista detallada del sorteo. De los importes ganados se puede disponer inmediatamente y á pedido la firmada Casa banquera efectúa el desembolso de las sumas ganadas tambien en el paradero del premiado y en moneda española. Se pueden á pedido comunicar importantes premios tambien por telegrafo pero por cuenta del premiado.

En vista de las muchas probabilidades de alcanzar premio que esta lotería ofrece á los jugadores esperamos una despierta participacion y por tanto rogamos remitir los pedidos lo más pronto en todo caso ántes del

## 1.º Abril 1884

pues con esta fecha comienzan los sorteos.

### CASA BANQUERA Ed. Perl y C<sup>a</sup>, Viena (AUSTRIA)

Dirijanse los encargos y envios de dinero á la

### CASA BANQUERA Eduard Perl, Berlin Friedrichs-strasse 212.

P. S. Nuestra casa existe ya desde muchos años y es bien conocida en España. Damos gracias al público español por la confianza que hasta la fecha nos ha dispensado y prometemos tambien en lo sucesivo mostrarnos dignos de ella por secreta, pronta y exacta ejecucion de todas las órdenes. Las cartas llegan en 60 horas de España á Berlin. Hacemos la correspondencia en español.

Deposito de carbones de piedra  
NACIONALES É INGLESES  
CORUÑA.

Se exponen magníficos carbones de Gijón y Cardiff doble-cribados de los más superiores, el precio de 160 reales tonelada de mil kilogramos, equivalentes á 22 quintales castellanos, puesto en la Estacion de este ferrocarril, libre de todo gasto. Dirijirse á los Sres. Indalecio Varela y Compañía, Canton Grande, 17, Coruña.

## GRABADOR

JUAN LOPEZ PUGA.

14, Ronda de Santiago, 14.

Hace toda clase de grabados en bronce y acero de duracion eterna. Grabados en boj como se deseen con economía y buen gusto.

SE ALQUILA LA CASA Y HUERTA. Número 1.º, Plazuela del Colegio. Darán razon, Reina, 8, 2.º

VOLUNTAD DE SU DUEÑO SE venden dos casas terrenas números 8 y 10 de la calle del Progreso. Darán razon en el almacén de ultramarinos de Pedro Rodriguez, Santo Domingo, 20

SE ARRIENDA EL SEGUNDO PISO de la casa número 14 de la calle Traviésa. En los bajos de la misma darán razon.

## AGENCIA GENERAL DE NEGOCIO

Y SUSTITUCION DE QUINTOS.

# A JOSÉ BÓVEDA,

San Fernando, 1.º esquina á la de San Marcos.—LUGO.

Cobro de abonarés y alcances de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas. Reclamacion de cruces pensionadas, premios de enganche, socorros y pensiones vitalicias, representación de clases pasivas del Montepio militar y civil. Bienes nacionales, pago de plazos y representación para los remates de fincas. Representación de ayuntamientos y particulares. Cobro de intereses de la Caja de depósitos. Cumplimiento de exhortos. Gestión de asuntos administrativos, expedientes de quintas, etc. Inscripción de escrituras en el registro de la propiedad. Comisiones de todas clases. Compra y venta de valores del Estado y del Empréstito de 175 millones. Cupones atrasados y corrientes, etc. Encargos y gestiones de todas clases en Madrid y provincias.

## COMPANIA COLONIAL

FUNDADORA EN ESPAÑA DE LA FABRICACION DE CHOCOLATE Á VAPOR  
Proveedora efectiva de la Real Casa,  
22 RECOMPENSAS INDUSTRIALES  
única casa en el ramo premiada en la Exposicion de París  
CON DOS MEDALLAS.

CHOCOLATES SOPAS COLONIALES  
GRAN MEDALLA DE ORO. MEDALLA DE BRONCE.

### ACREDITADOS CAFÉS

LOS ÚNICOS PREMIOS  
EN LAS GRANDES EXPOSICIONES DE VIENA Y FILADELFIA

Gran surtido de thés selectos,  
PASTILLAS NAPOLITANAS  
Y BOMBONES DE CHOCOLATE.  
Dulces y cajas finas de París.

DEPÓSITO GENERAL, Calle Mayor 18 y 20. . . . . MADRID.  
SUCURSAL. . . . . Montera, 8. . . . .

### Miguel Lopez Gayoso.

9.—REINA, 9.—LUGO.

ROYAL MAIL STEAM PACHET COMPANY.

Vapores-correos.



Mala Real Inglesa.

### SALIDAS FIJAS

El dia 27 de Febrero de 1883, saldrá de Vigo para Lisboa, Pernambuco, Rio-Janeiro, Montevideo y Buenos-Aires, el magnifico vapor

### MINHO

de porte de 3.000 toneladas y fuerza de 600 caballos

Llevará cocinero y camareros españoles, para mejor servicio y agrado de los pasajeros, dándoles cama con ropa, comida abundantísima con vino y asistencia médica.

PRECIOS DE PASAJE.

De Vigo á Rio-Janeiro

De Carril y Vigo á Montevideo y Buenos-Aires.

1.ª Cámara REALES VELLON	2.800	1.ª Cámara REALES VELLON	3.190
2.ª Idem	1.800	2.ª Idem	1.955
3.ª Idem	900	3.ª Idem	1.000

El dia 15 de Marzo de 1883, tocará de regreso en Vigo para Southampton, el magnifico vapor

### MONDEGO

Para informes y obtener billetes, acudan á sus consignatarios en Vigo D. Estanislao Duran, en Carril, D. Ricardo de Urioste.

## PIEDRAS LEGITIMAS FRANCESAS

### LA FERTÉ Y LA DORDOÑA.

A toda garantía y prueba; puestas en cualquiera de las estaciones del ferro-carril de la Coruña á Monforte, diez pesetas menos el juego que todos los comercios de Galicia, que hasta hoy han anunciado dicho género.

Todos los que necesiten alguna piedra ó juego pueden remitir el pedido detallando el diámetro, espesor y rayonado, así como la clase de molienda á que se ha de dedicar.

2, PALACIO, 2

### UNICO BIZAR DE LAS TRES B. B. B.

frente á la puerta de la Catedral.

## Á LOS MOLINEROS

### Piedras francesas para molinos harineros

Desde hace 20 años existe el ÚNICO depósito que hay en Galicia de **PIEDRAS DE LA FERTÉ** en casa de

H. HERVADA Y COMPAÑIA.—CORUÑA.

donde deben dirigirse los que quieran tener completa seguridad de adquirir **PIEDRAS LEGÍTIMAS FRANCESAS.**

Precios de 110 120 130 centímetros

» á 585 625 695 pesetas el par

puestas en cualquiera de las estaciones de ferro-carril hasta el Oural.

Se garantiza su buena calidad y se dan instrucciones para picarlas y conservarlas. En Coruña, H. Hervada y Compañía y en Lugo, D. Antonio Mendez, Plaza Mayor, número 10.